

TÉRMINOS Y CONDICIONES “PARKING CON MASTERCARD”

Los presentes son los Términos y Condiciones que regirán la actividad promocional denominada “Parking con Mastercard” (la “Promoción”). La Promoción es patrocinada y amplificada por Mastercard® International Incorporated (“Mastercard”), y organizada y ejecutada por City Parking S.A.S. (el “Organizador” o “City Parking”) identificado con Nit. 830.050.6193-3. El Organizador es el único y exclusivo responsable de organizar y ejecutar la Promoción, así como de entregar el beneficio relacionado con esta.

1. Descripción General de la Promoción:

La Promoción comprende el otorgamiento del beneficio que se describe más adelante, a los tarjetahabientes Mastercard (“Tarjetahabientes” o “Participantes”) que realicen el pago de los servicios de estacionamiento en los puntos seleccionados de City Parking, con Tarjetas Mastercard Débito y/o Crédito (Standard, Gold, Platinum, Black), Prepago, Empresariales.

2. Beneficio:

Durante la vigencia de la Promoción, pagando con Tarjetas Mastercard Débito y Crédito (Standard, Gold, Platinum, Black), Prepago, Empresariales en los puntos seleccionados de City Parking, el tarjetahabiente recibirá una (1) hora gratis de estacionamiento.

3. Cobertura:

Los tarjetahabientes podrán acceder al beneficio en los (39) puntos seleccionados (“Puntos”) que se relacionan a continuación:

Ciudad	Nombre Parqueadero	Dirección
Bogotá	CALLE 94	CRA 15 # 94-72/78 - CRA 14 94A-19
	CALLE 97	CL 97 #15 -21
	CALLE 72 11-61	CALLE 72 11-61
	PARQUE 93	CRA 12 # 93-43
	CALLE 95	CL 95 # 11A-67
	CASTELLANA	CRA 45A 94 66
	CALLE 93B	CL 93B # 13- 55
	PLAZA DE TOROS	CL 28 # 5-23 / CL 27 5 44
	CALLE 64 10-64	CALLE 64 10-64
	CALLE 93B No. 15 - 80	CL 93B # 15-80
	CRA 14 CON 85	CRA 14 # 85- 85
	TORRE 78	Carrera 12A #78-40 Torre 78
	PEPE SIERRA	CR 17 # 116-14
	CRA 19 CLL 109	AV 19 # 109-50
	CALLE 100	CL 100 # 13-67
	CRA 18 CL 93	CR 18 # 93B-49
SURTIFRUYER CHAPINERO	CRA 7 # 58-18	

	CANDELARIA	CL 12 C # 03- 32
	ROSALES	CRA 5 # 70A- 74
	CARRERA 8 57-63	CARRERA 8 57-63
	FONADE	CR 13 # 25 - 31
	CREPES AND WAFFLES	CL 74 # 9-21
	BODY CABRERA	CALLE 85 7-13
	BODY TECH PLAZA	AV 19 # 102- 31
	USAQUEN PLAZA	CRA 6A 119B-45
	SANTA BARBARA	AV 19 122-49
	METRO 127	CL 127 # 15A-03
	QBO	CALLE 93A # 13-24
Cali	FARALLONES	Cl 9 C cr 52 - 25
	LYRATA PLAZA	CALLE 18 # 122-214
	SAN ANTONIO CALI	CALLE 4 # 4 - 61
	TEQUENDAMA CALI	CRA 39 # 5A -46
Barranquilla	CLÍNICA REINA CATALINA	CR 47 81-99
	CALLE 40 44-61	CALLE 40 # 44- 61
	CALLE 41 44-12	CALLE 41 # 44-12
	COOMEVA BARRANQUILLA	CRA 47 79-31
Medellín	LA STRADA	Carrera 43A Calle 1Sur # 150
	SMART FIT MEDELLIN	CL 10 # 43 E - 60
	BODYTECH POBLADO	Cra 43F 12-49

4. Vigencia:

La Promoción estará vigente y el beneficio podrá ser adquirido a partir del 19 de abril de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, o hasta agotar existencias.

5. Requisitos para acceder al beneficio:

Podrán acceder al beneficio de la Promoción las personas que:

- 5.1. Sean titulares de una Tarjeta Mastercard Débito y/o Crédito (Standard, Gold, Platinum y Black), Prepago, Empresariales que haya sido emitida por una entidad financiera en Colombia o cualquier parte del mundo, se encuentren activas y vigentes.
- 5.2. Acepten los presentes términos y condiciones.
- 5.3. Accedan al beneficio dentro de la fecha establecida.

6. Acceso al beneficio:

El tarjetahabiente debe dirigirse a la taquilla de pago en cada uno de los Puntos para disfrutar del beneficio:

- El Cajero de la taquilla le comunicará al tarjetahabiente el beneficio que obtiene al pagar con Tarjetas Mastercard. Si el tarjetahabiente decide acceder al beneficio, este se aplicará automáticamente al realizar el pago con su tarjeta.
- Cuando el pago se realiza a través de un dispositivo electrónico, al ingresar la tarjeta o la tirilla de pago, y realizar el pago con su Tarjetas Mastercard, se descontará automáticamente una hora (1) del valor total.

7. Límite del beneficio:

- 7.1. Beneficio válido solo en la ciudades y puntos seleccionados.
- 7.2. Descuento máximo de una (1) hora de parqueadero por cada pago efectivamente realizado.
- 7.3. El beneficio únicamente estará habilitado durante las fechas descritas en el numeral 4 de los presentes términos y condiciones.
- 7.4. El límite de beneficios a entregar mensualmente será de (2.222) horas gratis, para un total de (20.000) horas durante los nueve meses de vigencia de la alianza.

8. Legales:

- 8.1. Al aceptar los presentes Términos y Condiciones, el Tarjetahabiente autoriza al Organizador a recopilar, almacenar, procesar, actualizar, utilizar y transmitir su información personal para las finalidades de ejecutar debidamente la Promoción y hacer efectiva la entrega del beneficio a favor del Tarjetahabiente. Por el hecho de participar, salvo manifestación escrita en sentido opuesto, el Tarjetahabiente acepta en su totalidad las políticas de tratamiento de datos del Organizador, las cuales pueden ser consultadas en https://city-parking.com/wp-content/uploads/2020/09/Politicadeprivacidad-V003_2019.pdf. Mastercard no tiene relación con la recolección, almacenamiento, procesamiento y/o cualquier otro tipo de tratamiento de los datos personales de los Tarjetahabientes en el desarrollo de la Promoción.
- 8.2. Al participar de la Promoción, el Tarjetahabiente manifiesta de forma directa e irrevocable conocer los presentes términos y condiciones y aceptarlos en su integridad.
- 8.3. El Organizador se reserva el derecho a suspender en forma inmediata la Promoción, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de acceder al beneficio, o en la forma de realizar transacciones con los medios de pago definidos, durante la vigencia de la Promoción, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que afecte los intereses o buena fe del Organizador o Mastercard.
- 8.4. El beneficio ofrecido durante la vigencia de la Promoción es de carácter personal e intransferible, válido únicamente para los tarjetahabientes Mastercard.
- 8.5. El beneficio ofrecido durante la vigencia de la Promoción no es acumulable con otros beneficios y/o promociones.
- 8.6. Ni Mastercard ni el Organizador asumirán beneficio alguno que sea pagado con tarjetas de crédito o débito de otras franquicias, o por cualquier medio de pago distinto a las tarjetas Mastercard.
- 8.7. El Organizador es exclusiva y directamente responsable frente a los Tarjetahabientes por los servicios que ofrezca durante la vigencia de la Promoción, así como del cumplimiento de todas las normas existentes y por existir durante el periodo de la misma, en especial las establecidas en el Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011). Mastercard no provee servicio alguno, ni se hace responsable por esto, ni por errores humanos o técnicos que hagan que no se reciba el beneficio.
- 8.8. Ni el Organizador ni Mastercard se hacen responsables por las dificultades que puedan presentarse al momento del pago. En la eventualidad de cualquier inconveniente con la tarjeta del pago, o discusión sobre su vigencia, cupo, y en general cualquier asunto que pueda afectar el pago, el Tarjetahabiente reconoce que ni Mastercard ni el Organizador son responsables por tal concepto, debiendo realizar las reclamaciones correspondientes ante su entidad bancaria.

- 8.9. En caso de resultar necesario y/o a discreción del Organizador, éste se reserva el derecho de ampliar y/o aclarar el alcance de los presentes términos y condiciones y/o cualquiera de los procedimientos. Mastercard y el Organizador se reserva el derecho de eliminar el beneficio y/o cesar su ofrecimiento antes de su periodo de finalización.
- 8.10. El Organizador ofrece la prestación del servicio de estacionamiento por el tiempo que permanezca el vehículo en el parqueadero.
- 8.11. Los Parqueaderos que hacen parte de la Promoción, cuentan con una póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- 8.12. El vehículo es recibido en depósito y el Organizador es responsable del mismo. Sin embargo, los componentes no integrales deben dejarse en administración.
- 8.13. El Organizador no entregará el vehículo si no se presenta la respectiva tarjeta.
- 8.14. En caso de pérdida de la tarjeta, la entrega se hará mediante identificación plena, y deberá ser cancelado el costo de la reposición de la tarjeta. El participante debe exigir la factura por el valor de la reposición.
- 8.15. La tarifa máxima, convenios o descuentos aplicados al valor máximo permitido por la ley, no son acumulables.
- 8.16. El Organizador no es responsable por: i) Vehículo de cuya entrada no exista constancia; ii) Por objetos que no son componentes integrales del vehículo dejados dentro del mismo, como paquetes cascos, extraíbles, etc; iii) Por reclamos efectuados después de haber retirado el vehículo del parqueadero; iv) Por accidentes causados por usuarios dentro del parqueadero y por daños a terceros; v) Por daños debidos a casos fortuitos o accidentes producidos por fenómenos naturales o por causa de fuerza mayor, ajena a City Parking.
- 8.17. Los Tarjetahabientes reconocen y aceptan que la ley aplicable para cualquier controversia que surja con relación a la Promoción será la de Colombia y renuncian a su derecho a iniciar cualquier tipo de reclamación en otra jurisdicción.

9. Divulgación:

Los presentes Términos y Condiciones se encuentran disponibles para su consulta durante la vigencia de la Promoción en <https://city-parking.com/alianzas-y-convenios/>.